las Mag.des a esta Villa y su Jurisdizion en todo
do los plazos pendientes y que lo tendran
defendiendo en todo por todo en razon
de fe catholica y pureza y limpieza
de la Virgen Maria Madre de Dios y Señora
nuestra y miraran por el bien y quietud de
esta Republica y vezinos comun della guar
dando sus estilos en las cosas tocantes a los au
dando [illegible] y ordenanzas se les pueda
sentos que se le ordenare [illegible] sentenciase
en quien da [illegible] posesion
el presente mi [illegible] de hijos de dichos Alcaldes pe
Dichos Señores Alcaldes acordaron que se
[illegible] ofrecimiento [illegible] siendo
y que cada uno se [illegible] de donde se le corre
se hechen [illegible] ponen de
las [illegible] para que dichos Señores electos
[illegible] preferente

Prozediendo dichos señores electores en dicha
eleccion para nombrar los demas oficios
les que faltan [illegible] dichos Alca
[illegible] para el Govierno de esta Villa
todos juntos y de una conformidad nombra
ron por Procurador Sindico General a
Alonso Fernandez Tornero vezino de esta Villa que es
persona benemerita para dicho empleo y
mirara por el bien de esta Republica [illegible]
el que [illegible] abiendo sele
hecho saber dicho nombramiento [illegible] y juro
a Dios y una Cruz de cumplir con la obligacion
[illegible]